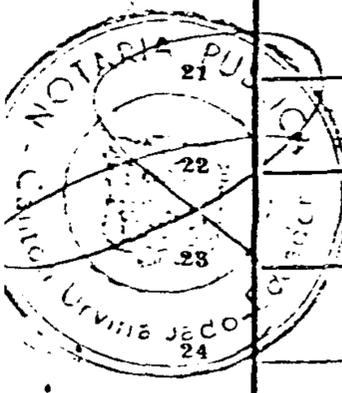


"CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES":-QUE HACE
 CHRISTIAN GARAYCOA MARIN Y OTROA A FAVOR DEL
 ABOGADO FAUSTO PEREZ VERGARA.-Y QUE HACE CHRIS-
 TIAN GARAYCOA MARIN A FAVOR DE ENRIQUE PREIS.-

En Salitre, Cabecera del Cantón Urvina Jado, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado y Notario de éste Cantón, comparecen, por una parte, los señores: Christian Federico Garaycoa Marín, casado, agricultor; Ingeniero Enrique Preis Fried, casado; Leonardo Antonio Stagg Descalzi, casado, economista; Gonzalo Rodrigo Núñez del Salto, casado, ejecutivo de empresa; y, Aberto Avilés Cepeda, casado; y, por otra parte, el Abogado Fausto Darío Pérez Vergara, soltero; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito ocasionalmente en éste lugar, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y Copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda., los mismos que son del texto siguiente : - M I N U T A : -

" SENOR NOTARIO : - En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, que conste dentro de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A : - I N T E R V I N I E N T E S : -

Intervienen en la celebración de la presente Escritura, las siguientes personas : por una parte, por sus propios derechos y en su calidad de Cedentes, los señores: Christian Garaycoa Marín,



1 Enrioue Preis Fried, Leonardo Staag Descalzi, Gonzalo Núñez del
2 Salto y Alberto Avilés Cepeda ; por otra parte, por sus propios

3 derechos y en su calidad de Cesionario, el Abogado Fausto Pérez

4 Vergara . - S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S : -

5 A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guaya-

6 quil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el trece de Marzo de mil

7 novecientos setenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil

8 del Cantón Machala, el diecinueve de Abril de mil novecientos se-

9 tenta y ocho , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limi-

10 tada denominada " EXPORTADORA FAFRA C. LTDA. " , con el capital

11 social de Cien Mil Suces ; B) Mediante Escritura Pública au-

12 torizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Reque-

13 na , el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta , ins-

14 crita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinticinco

15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, la Compañía EXPOR-

16 TADORA FAFRA C. LTDA. , aumentó su Capital Social a la suma de

17 Diez Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Suces ; el Capital

18 Social de la Compañía Exportadora Fafra C. Ltda. , se encuentra

19 totalmente pagado y suscrito por los siguientes socios : Señor

20 Christian Garaycoa Marín, propietario de Cuatro Mil Novecientas

21 Cuarenta y Cuatro participaciones de Un Mil suces cada una ; el

22 Ingeniero Enrique Preis Fried , propietario de Un Mil Novecientos

23 cuarenta y siete participaciones de un mil suces cada una ; el

24 señor Leonardo Staag Descalzi , propietario de Un Mil Doscientas

25 tres participaciones de Un Mil Suces cada una ; el señor Gonzalo

26 Núñez del Salto, propietario de Un Mil Ciento Cuarenta y cinco

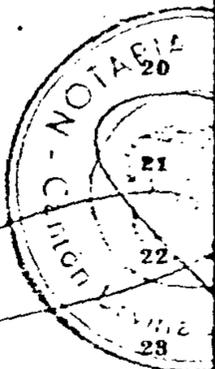
27 participaciones de Un Mil Suces cada una ; y, el señor Alberto

28 Avilés Cepeda , propietario de Un Mil Veintisiete participaciones

de Un Mil Suces cada una. - T E R C E R A : - C E S I O N

D E P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S : - Con

lo expuesto anteriormente, los señores Christian Garaycoa Marín, Ingeniero Enrique Preis Fried, Leonar Staag Descalzi, Gonzalo Núñez del Salto y Alberto Avilés Cepeda, ceden y transfieren a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, quinientas trece participaciones sociales de un mil suces cada una, en la siguiente forma: a) El señor Christian Garaycoa Marín, cede y transfiere a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, trescientas treinta y seis participaciones de las Cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro participaciones que tiene en el capital de la Compañía Fafra Cía. Ltda. ; b) El Ingeniero Enrique Preis Fried, cede y transfiere a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, treinta y tres participaciones de las Mil Novecientos cuarenta y siete participaciones que tiene en el Capital de la Compañía Fafra Cía. Ltda.; c) El señor Leonardo Stagg Descalzi, cede y transfiere a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, setenta y dos participaciones de las Mil Doscientas tres participaciones que tiene en el Capital de la Compañía Fafra Cía. Ltda. ; d) El señor Gonzalo Núñez del Salto, cede y transfiere en favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, treinta y seis participaciones de las Mil Ciento Cuarenta y cinco participaciones que tiene en el Capital de la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda.; y, e) El señor Alberto Avilés Cepeda, cede y transfiere a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, treinta y seis participaciones de las Mil Veintisiete participaciones que tiene en el capital de la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda.. - Por otra parte, el señor don Christian Garaycoa Marín, cede y transfiere en favor del Ingeniero Enrique Preis Fried, cuatrocientas cuarenta y una



participaciones de las que tiene en el capital social de la Com-

pañía Exportadora FaBra Cía. Ltda. . - C U A R T A : - P R E-

C I O : - El Abogado Fausto Pérez Vergara, paga en éste acto

a los Cedentes , la suma de Quinientos Trece Mil Suces, por

las quinientas trece participaciones de un mil suces cada una

que adquiere . - Así mismo el señor Ingeniero Enrique Preis Fried,

paga en éste acto al Cedente señor Christian Garaycoa Marín, la

suma de Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Suces, por las cuatrocientas

cuarenta y una participaciones de un mil suces cada una que

adquiere . - Los Cedentes , declaran haber recibido los valores

antes mencionado, a su satisfacción por lo que no tienen reclamo

alguno que formular en relación con ésta cesión de participacio-

nes . - Q U I N T A : - Los Comparecientes declaran que acep-

tan en todas sus partes el contenido del presente contrato, y de-

jan constancia que por las cesiones de participaciones sociales

que se realiza en éste contrato, queda actualmente la nómina de

los Socios y el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía

Exportadora FaBra Cía. Ltda., en la siguiente forma: a) El señor

Christian Garaycoa Marín, propietario de Cuatro Mil Ciento Sesenta

ta y Siete participaciones de un mil suces cada una ; b) El se-

ñor Enrique Preis Fried , propietario de Dos Mil Trescientas cin-

cuenta y cinco participaciones de Un Mil Suces cada una ; c)

el señor Leonardo Stagg Descalzi, propietario de Un Mil Ciento

treinta y una participaciones de Un Mil Suces cada una; d) El

señor Gonzalo Núñez del Salto, propietario de Un Mil Ciento Nueve

participaciones de un Mil Suces; e) El señor Alberto Avilés

Cepeda, propietario de Novecientas Noventa y una participaciones

de un mil suces cada una ; y, f) El Abogado Fausto Pérez Verga-

1 ra, propietario de Quinientas Trece participaciones de Un Mil Su-

2 cres cada una . - S E X T A : - Se acompaña para que forme

3 parte integrante de ésta Escritura, Copia Certificada del Acta

4 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Exporta-

5 dora Fafra Cía. Ltda. , celebrada el veintiseis de Noviembre de

6 mil novecientos ochenta y uno . - Agregue Usted Señor Notario,

7 las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la completa va-

8 lidez y perfeccionamiento de ésta Escritura . - f) F. Pérez V.. -

9 Abogado Fausto Pérez Vergara. - Registro número mil doscientos

10 cinco . - Guayaquil n. - (Hasta aquí la Minuta) . - Es copia. -

11 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la

12 Preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública,

13 para que surtan todos sus efectos legales . - Queda agregado a éste

14 te Registro, el Acta de Junta General de Socios de la Compañía

15 Exportadora Fafra C. Ltda. . - Leída esta Escritura de principio

16 a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes

17 la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y firman

18 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. - f) Enrique Preiss. -

19 Ced. U. No. 0903004836. - Ced. Trib. No. 006283. - f) Leonardo

20 stagg. - Ced. U. No. 0904314333. - Ced. Trib. No. 002980. - f)

21 Gonzalo Núñez del Salto. - Ced. U. No. 0900661117. - Ced. Trib.

22 No. 125394. - f) Ch. Garaycoa M.. - Ced. U. No. 0700126980. -

23 Ced. Trib. No. 023186. - f) J. Avilés C.. - Ced. U. No. 0900323528. -

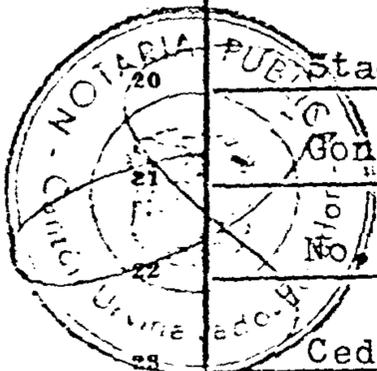
24 Ced. Trib. No. 3419. - f) Fausto Pérez V.. - Ced. U. No. 0903385552. -

25 Ced. Trib. No. 112422. - f) Marcos Díaz C.. - Notario. - (Acta) . -

26 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPALIA

27 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EXPORTADORA FAFRA CIA.

28 LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-



1 CIENTOS OCHENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. - En la ciudad

2 de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Noviembre de

3 mil novecientos ochenta y uno, a las seis de la tarde en la Ofici-

4 na No. doscientos ocho del segundo piso del Edificio denominado

5 Gran Pasaje de la ciudad de Guayaquil, situado en la Avenida Nue-

6 ve de Octubre cuatrocientos veinticuatro, se reúnen los socios de

7 la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda., presidiendo la Junta el

8 señor Enrique Preis Fried, Presidente de la Compañía y ejerciendo

9 las funciones de Secretario, la Gerente señora Zaine Dumani de Pla-

10 za. El presidente solicita que se constate el quórum reglamentario

11 y legal, y el Secretario informa que se encuentran presentes los

12 siguientes socios: Señor Christian Garaycoa Marín, con cuatro mil

13 novecientas cuarenta y cuatro participaciones de un Mil Suces

14 cada una ; el señor Ingeniero Enrique Preis Fried, con un mil no-

15 vecientos cuarenta y siete participaciones de Un Mil Suces cada

16 una ; el señor Leonardo Stagg Descalzi, con Un Mil Doscientas tres

17 participaciones de Un Mil Suces cada una; el señor Gonzalo Nuñez

18 del Salto, con Un Mil Ciento Cuarenta y cinco participaciones de

19 Un Mil Suces cada una ; el señor Alberto Avilés Cepada, con Un

20 Mil Veinte y Siete participaciones de Un Mil Suces cada una , con

21 lo que se encuentra presente todo el Capital suscrito y pagado de

22 la Compañía, se encuentra presente también el señor Abogado Fausto

23 Pérez Vergara. En tal virtud, y no habiéndose cumplido con el

24 requisito legal de convocatoria, los asistentes resuelven instalar-

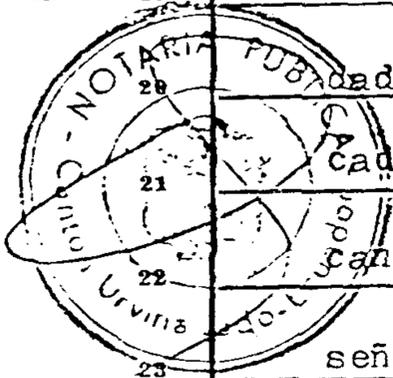
25 se en Junta General Universal de Socios, al amparo del Artículo

26 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y el Art. octavo de

27 los Estatutos Sociales de la Compañía, con el objeto de tratar

28 la admisión de un nuevo Socio y de la Cesión de Participaciones

de los actuales Socios en la forma que a continuación se detalla en ésta Acta. Instalada la Sesión toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Enrique Preis Fried y manifiesta, que en virtud de los antecedentes conocidos por todos los Socios presentes, se admita como nuevo Socio de la Compañía al Abogado Fausto Pérez Vergara, debiendo en caso de ser aceptada su petición por los demás Socios presentes, tener que efectuar el monto de sus participaciones, incluyendose el proponente señor Enrique Preis Fried, la Cesión de Participaciones al Abogado Fausto Pérez Vergara, en la cantidad que individualmente decidan ceder. - El señor Christian Garaycoa Marín, a nombre propio y de los demás Socios presentes manifiestan que aceptan en forma unánime la admisión como nuevo Socio de la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda., al Abogado Fausto Pérez Vergara, y que la Cesión de Participaciones de cada uno de los Socios a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, se hará en la cantidad y en la forma que sigue: Uno . - El señor Christian Garaycoa Marín, propietario de Cuatro Mil Novecientos cuarenta y cuatro participaciones de Un Mil Suces cada una, cede y traspasa a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, la cantidad de Trescientos Treinta y Seis participaciones de Un Mil Suces cada una, recibiendo a su vez como pago a la transferencia la cantidad de Trescientos Treinta y Seis Mil Suces. - Dos. - El señor Enrique Preis Fried, propietario de Un Mil Novecientas Cuarenta y siete participaciones de Un Mil suces cada una, cede y traspasa a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, Treinta y Tres participaciones de Un Mil Suces cada una, recibiendo a su vez como pago a la transferencia la cantidad de Treinta y Tres Mil Suces.- Tres . - El señor Leonardo Stagg Descalzi, propietario de Un Mil



1 Doscientas tres participaciones de Un Mil Suces cada una, cede y
2 traspasa a favor del Abogado Fausto Pérez Vergara, Detenta y Dos
3 participaciones de Un Mil Suces cada una, recibiendo a su vez
4 como pago a la transferencia la cantidad de Setenta y Dos Mil Su-
5 cres ; Cuatro . - El señor Gonzalo Núñez del Salto, propietario
6 de Un Mil Ciento Cuarenta y cinco participaciones de un Mil Suces
7 cada una, cede y traspasa a favor del Abogado Fausto Pérez Versa-
8 ra, treinta y seis participaciones de Un Mil Suces cada una, re-
9 cibiendo a su vez como pago a la transferencia la cantidad de Trein-
10 ta y Seis Mil Suces. - Cinco.- El señor Alberto Avilés Cepeda,
11 propietario de Un Mil Veinte y Siete participaciones de Un Mil Su-
12 cres cada una, cede y traspasa a favor del Abogado Fausto Pérez
13 Vergara, treinta y seis participaciones de Un Mil Suces cada una,
14 recibiendo a su vez como pago a la transferencia la cantidad de
15 Treinta y seis Mil Suces. - Interviene nuevamente el señor Chris-
16 tian Garaycoa Marín y manifiesta a los demás Socios presentes que
17 es su deseo ceder de sus participaciones, Cuatrocientas Cuarenta
18 y Una participaciones de Un Mil Suces cada una, a favor del Socio
19 señor Enrique Preis Fried, siempre y cuando lo autoricen de mane-
20 ra unánime y favorable los demás Socios de la Compañía que se
21 encuentran presentes. - Intervienen individualmente los Socios
22 señores Leonardo Stagg Descalzi, Gonzalo Núñez del Saldo y Alberto
23 Avilés Cepeda, para manifestar que están de acuerdo en la Cesión
24 de Participaciones que desea efectuar el Socio señor Garaycoa Marín
25 a favor del socio Enrique Preis Fried. Por la Cesión y traspaso
26 que efectúa el señor Garaycoa Marín, el señor Enrique Preis Fried,
27 de Cuatrocientas Cuarenta y Una participaciones de Un Mil Suces
28 cada una, recibe por parte del socio Cesionario, la cantidad de

1 Cuatrocientas Cuarenta y Un Mil Suces. En consecuencia el nuevo

2 Socio de que ha admitido en la Compañía, y de la Cesiones de Par-

3 ticipaciones que en ésta acta se han aprobado y autorizado se efec-

4 túen, la nómina de los Socios y el Capital Social suscrito y paga-

5 do de la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda., es como se detalla

6 a continuación: Uno. - El señor Christian Garaycoa Marín. es pro-

7 pietario de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete participaciones de

8 Un Mil Suces cada una. - Dos . - El señor Enrique Preis Fried,

9 es propietario de Dos Mil Trescientas cincuenta y cinco partici-

10 paciones de Un Mil Suces cada una . - Tres . - El señor Leonardo

11 Stagg Descalzi, es propietario de Un Mil Ciento Treinta y Una par-

12 ticipaciones de Un Mil Suces cada una; Cuatro. - El señor Gonzalo

13 Núñez del Salto, es propietario de Un Mil Ciento Nueve participa-

14 ciones de Un Mil Suces cada una; Cinco . - El señor Alberto Avi-

15 lés Cepeda, es propietario de Novecientas Noventa y una partici-

16 paciones de Un Mil Suces cada una . - Seis . - El Abogado Fausto

17 Pérez Vergara, es propietario de Quinientas Trece participaciones

18 de Un Mil Suces cada una. De acuerdo a la distribución de las

19 participaciones antes determinadas, el Capital Social suscrito y

20 pasado de la Compañía Exportadora Fafra Cía. Ltda., asciende a la

21 Cantidad de Diez Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Suces

22 (S/. 10'266.000,00), dividido en Diez Mil Doscientos Sesenta y

23 seis participaciones sociales iguales e indivisibles de Un Mil

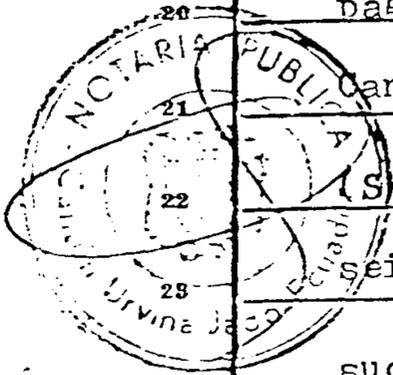
24 suces cada una . - No habiendo otro punto que tratar, el Presi-

25 dente de la Junta ordena un receso de treinta minutos para elaborar

26 el acta respectiva, y redactada que fue, después de leída es apro-

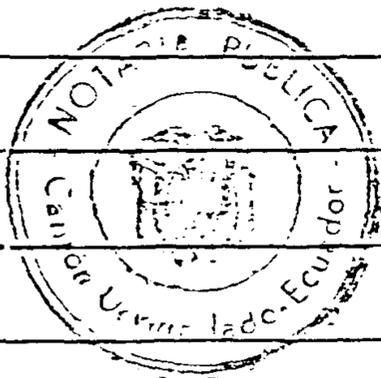
27 bada por todos los socios presentes sin modificación alguna. - f)

28 E. Preis F.. - Sr. Enrique Preis Fried. - f) Ch. Garaycoa M..-



1 Sr. Christian Garaycoa Marín . - f) Fausto Pérez V.. - Abg. Faus-
2 to Pérez Vergara . - f) Leonardo Stagg. - Sr. Leonardo Stagg Des-
3 calzi. - f) Gonzalo Núñez del Salto. - Sr. Gonzalo Núñez del
4 Salto . - f) A. Avilés C.. - Sr. Alberto Avilés Cepeda. - f) Zai-
5 ne D. de Plaza.- Sra. Zaine Dumani de Plaza.- Certifico que la
6 presente es fiel copia del original. - f) Zaine D. de Plaza. -
7 Zaine Dumani de Plaza. - Enmendado: casado - Vergara - inscrita-
8 en - por - los - Cedentes - y - a.- Vale. - *[Signature]*

9
10
11 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA
12 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. - *[Signature]*



13
14 *[Signature]*
15 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
16 NOTARIO

17
18 CERTIFICO : - Que se tomó nota de esta Escritura a mar-
19 gen de la Constitución de la Cía. FAFRA , a foja adicio-
20 nal constante , a continuación del folio No. 64 del Regis-
21 tro Mercantil del año 1.978 , y en el margen del folio
22 No. 412 del Aumento de Capital de la Cía. , inscrita en-
23 el Registro Mercantil del año 1.981 . - x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

24 Machala , Enero 28 de 1.982.



25 *[Signature]*
26 Srta. Ana María Carrasco Aguilar
27 REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

28 DCY FE:

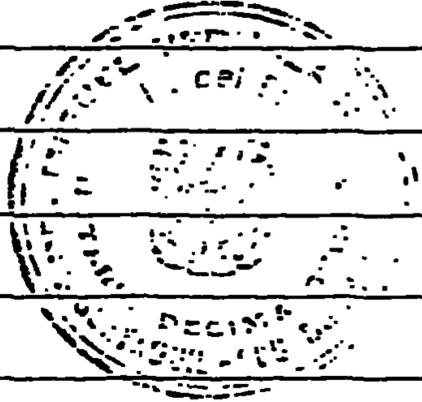


Dr. MIGUEL VERNAZA

Notario Décimo Quinto

GUAYAQUIL

1 que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de
2 " EXPORTADORA FAFRA C.LTDA ", autorizada por esta Notaría, el
3 Trece de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Ocho, se tomó nota
4 de la escritura que antecede a Cesión de participaciones socia
5 les, otorgada por los señores Christian Garaycoa Marín; Ingenie
6 ro Enrique Preis, Economista Leonardo Stagg, Gonzalo Núñez del
7 Salto y Alberto Avilés Cepeda, a favor del Abogado Fausto Pérez
8 Vergara.- Guayaquil, Enero Veinte y Nueve de Mil Novecientos -
9 Ochenta y Dos.




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO AV DE GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28